I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestación de Servicios de don Franco Aguilar Palma /

DECRETO EXENTO N° 1334 / **Vallenar,** 06 MAR 2012

VISTOS

- Memorandum Nº032 de fecha 01 de Marzo 2012 de Directora Laboratorio Clínico.
- Boleta Nº42 de fecha 02 de Marzo 2012.
- La necesidad de contar con apoyo de Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Decreto Exento Nº1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento Nº2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Tecnólogo Medico en Laboratorio Clínico, durante el mes de Febrero 2012:

   - Don Franco Aguilar Palma RUN 15.030.326-5

2. El monto a pagar será de $ 346.800.- (trescientos cuarenta y seis mil, ochocientos pesos), correspondiente a 68 horas.

3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo Cuenta Presupuestaria 2152103.

4. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR SECRETARIA MUNICIPAL III REGION

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECTOR DEPTO. SALUD III REGION

CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes /

NFR/CDH/SRG/pah